



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA N° 006/2023
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO

La Paz, 24 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 302, parágrafo I, numerales 16) y 31) establece que, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, se encuentra la *"Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal"* y la *"Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción"*, respectivamente.

Que la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N°031 de fecha 19 de julio de 2010; modificada por las Leyes N°195 de 9 de diciembre de 2011, N°705 de 5 de junio de 2015, N°924 de 29 de marzo de 2017 y N°1198 de 14 de julio de 2019 dispone en su Artículo 9, parágrafo I, numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de *"(...) la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo"*. Asimismo, en su artículo 86, parágrafo III, numerales 2) y 3) establece que los gobiernos autónomos tendrán entre sus competencias exclusivas: *"(...) Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural"* y *"(...) Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales"*.

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Ley de Administración y Control Gubernamentales SAFCO establece en su Artículo 13 *"El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado"*.

Que la Ley Municipal Autónoma N° 265 de 11 de diciembre de 2017 modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 319 de 11 de septiembre de 2018 "De Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes", tiene por objeto establecer derechos y deberes tanto individuales como colectivos y comunitarios en el ámbito de las culturas y las artes en el Municipio de La Paz; las políticas municipales para la salvaguarda, preservación, fortalecimiento, promoción, difusión y desarrollo de las culturas y las artes; la protección del patrimonio cultural; mecanismos de participación y democratización del acceso a las culturas basados en una cogestión corresponsable y desconcentrada, al igual que en una visión plural sustentada en el reconocimiento y valorización de la diversidad y en el sostenido impulso al diálogo intercultural.

Que asimismo el Artículo 23 parágrafo II. de la precitada norma señala que: *"Los espacios públicos, ya sean al aire libre o cerrados, incluyendo Bibliotecas, museos, espacios escénicos, salas de exhibición audiovisual, auditorios, salas de exposición temporal, casas distritales y otros, con Espacios Culturales Municipales"*. De la misma forma en su Artículo 33 parágrafo I. establece: *"Los museos del GAMPLP, son custodios de bienes muebles, representativos del patrimonio cultural del municipio, teniendo bajo su responsabilidad la preservación, conservación preventiva, puesta en valor, gestión y difusión de los bienes de los museos existentes (...)"*.

Que la Ley Municipal Autónoma "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal" N°007 de fecha 3 de noviembre de 2011, modificada por la Ley Municipal Autónoma N°013 de fecha 3 de enero de 2012, Ley Municipal Autónoma N° 014 de

fecha 7 de marzo de 2012, la Ley Municipal Autónoma N° 222 de fecha 10 de febrero de 2017 y Ley Municipal Autónoma N° 269 de fecha 21 de diciembre de 2017, señala en su artículo 15 (Fuentes de emisión), numeral 4 que: *II. El Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, emite las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas municipales: 4. Resolución Administrativa de Secretaria Municipal*".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal N° 015/2022 de 18 de agosto de 2022 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2023", estableciendo entre las funciones de la Secretaria Municipal de Culturas y Turismo: a. Desarrollar políticas, normas y programas de regulación, protección, recuperación, catalogación, conservación, promoción, defensa, valorización y salvaguarda del patrimonio cultural (histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, material e inmaterial) del Municipio.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Espacios Culturales de la Secretaria Municipal de Culturas y Turismo, estableció que Los Responsables de cada museo y sala de exposición han realizado una verificación física de cada bien cultural que ingresó en la última gestión, y los que no recibieron nada verificaron la pertinencia de los datos para actualizar la información básica y necesaria para identificar e inventariar los bienes culturales (...)

CUADRO N° 2 RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LOS MUSEOS MUNICIPALES AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022		
N°	MUSEO	CANTIDAD
1	MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.994
2	MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	969
3	MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.803
4	MUSEO CASA DE PEDRO DOMINGO MURILLO	1.337
5	MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.786
6	MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438
7	ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIPÍ"	56
8	ARCHIVO FOTOGRÁFICO	39.637
9	JEFATURA DE MUSEOS	1
	TOTALES	58.021

Obteniendo las siguientes conclusiones: *"En cumplimiento a lo determinado en la Ley Municipal Autónoma 265 de Fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción de las culturas y las artes del 11 de diciembre de 2017 y modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 319 del 11 de septiembre de 2018, que en su Artículo 33 (Museos), numeral VI indica, "El Reglamento pertinente a la presente Ley Municipal Autónoma deberá prever la sistematización, actualización y monitoreo para el control de los inventarios de las colecciones de todos los museos Municipales cada dos años". En este sentido y ante el incremento de bienes culturales es pertinente informar del mismo para que se tenga el último dato cuantitativo del inventario general de museos municipales actualizado, para ese efecto cada Responsable de Museos Municipales ha realizado el Inventario de bienes culturales al 20 de diciembre de 2022, siendo los mismos responsables del contenido del documento adjunto, a tal efecto se cuenta con un total de 58.021 bienes culturales, organizados por colecciones y especialidades de cada museo municipal"*.

Que mediante Informe Legal GAMLP/SMCT/DSMCT/INF N° 50/2023 de 09 de febrero de 2023, emitido por Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo, el cual concluye *"De los antecedentes referidos, se concluye que al haberse realizado el inventario reflejado mediante informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2022, por parte de la Unidad de Espacios Culturales, a los bienes culturales que se encuentran en los museos municipales se debiendo de aprobar el mismo por la Máxima*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Autoridad Ejecutiva de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo mediante Resolución Administrativa. Por lo que el presente informe acompaña proyecto de Resolución Administrativa que aprueba el Informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 referente al inventario de los bienes culturales en custodia de los Museos Municipales, que son de propiedad municipal".

POR TANTO.-

El Secretario Municipal de Culturas y Turismo en uso de sus competencias establecidas en el Ordenamiento Jurídico vigente y la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobado mediante Leyes Municipales Autonómicas G.A.M.L.P. N° 007/2011 – G.A.M.L.P. N° 013/2011 – G.A.M.L.P. N° 014/2012 – G.A.M.L.P N° 222/2017 – G.A.M.L.P. N° 269/2017.

RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el inventario de los bienes culturales de los museos municipales expresados y reflejados en el Informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Espacios Culturales, dependiente de la Dirección de Turismo y Espacios Culturales de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Espacios Culturales, forma parte íntegra de la presente Resolución Administrativa de Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- Todos los bienes culturales adquiridos mediante compra y/o donación u otra modalidad posteriores a la emisión de la presente disposición, deberán ser registrados, inventariados y catalogados de acuerdo a normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Aquellos bienes culturales de carácter privado y/o particular que se encuentren en custodia, préstamo u otro de manera temporal en la Unidad de Museos Municipales, quedan exentos de la presente disposición.

Regístrese y comuníquese a la Unidad de Museos Municipales dependiente de la Dirección de Espacios Culturales Municipales, debiéndose archivar la original en Asesoría Legal de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo.

[Firma]
Roberto A. Villegas Reyes
ABOGADO INTERINO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

[Firma]
Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ





Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**INFORME
GAMLP/SMCT/DSMCT/INF N° 50/2023**

A : Lic. Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO

VIA : Abg. Silvia Quispe Ramos
ASESORA LEGAL SMCT

DE : Abg. Fernando A. Villegas Reyes.
ABOGADO INTERNO SMCT

REF : **VALIDACIÓN INVENTARIOS DE BIENES CULTURALES
CORRESPONDIENTES A LOS MUSEOS MUNICIPALES
GESTIÓN 2023.**

FECHA : La Paz, 09 de febrero de 2023.

Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Abg. Silvia Quispe Ramos
ASESORA LEGAL
GAMLP-SMCT

En atención y prosecución de trámite correspondiente a la hoja de ruta 4137, tengo a bien elevar el presente informe, correspondiente a la validación de inventarios de bienes culturales correspondientes a los museos municipales, bajo los siguientes parámetros:

1. ANTECEDENTES.-

El 19 de enero de 2023 la Unidad de Espacios Culturales dependiente de la Dirección de Turismo y Espacios Culturales, emite el informe GAMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 referente a la Presentación de Inventarios de Bienes Culturales de los Museos Municipales de la Gestión 2023 realizando las siguientes apreciaciones:

Metodología Aplicada.- Los Responsables de cada museo y sala de exposición han realizado una verificación física de cada bien cultural que ingresó en la última gestión, y los que no recibieron nada verificaron la pertinencia de los datos para actualizar la información básica y necesaria para identificar e inventariar los bienes culturales (...)

CUADRO N° 2 RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LOS MUSEOS MUNICIPALES AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022		
N°	MUSEO	CANTIDAD
1	MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.994
2	MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	969
3	MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.803
4	MUSEO CASA DE PEDRO DOMINGO MURILLO	1.337
5	MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.786
6	MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438
7	ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIPÍ"	56
8	ARCHIVO FOTOGRAFICO	39.637
9	JEFATURA DE MUSEOS	1
TOTALES		58.021

Museo Costumbrista "Juan de Vargas"

CUADRO 3. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO COSTUMBRISTA JUAN DE VARGAS AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD



1	Cerámica	1.299 ✓
2	Confección	501 ✓
3	Cuero	84 ✓
4	Ekekos	127 ✓
5	Escultura	26 ✓
6	Fibra vegetal	116 ✓
7	Fotografías	334 ✓
8	Impresión digital	243 ✓
9	Instrumentos musicales	260 ✓
10	Madera	250 ✓
11	Mapas y planos	2 ✓
12	Mascaras	198 ✓
13	Metal	529 ✓
14	Migajón	92 ✓
15	Misceláneos	80 ✓
16	Pintura	26 ✓
17	Sombreros	145 ✓
18	Tela	221 ✓
19	Yeso	307 ✓
20	Zapatos	154 ✓
	TOTAL	4.994 ✓

3.1 Museo del Litoral Boliviano

CUADRO 4. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Cerámica	4 ✓
2	Cuero	11 ✓
3	Confección	66 ✓
4	Instrumentos musicales	2 ✓
5	Armas	56 ✓
6	Miscelaneo	10 ✓
7	Documentos	88 ✓
8	Fotografía	442 ✓
9	Libros	85 ✓
10	Mapas	169 ✓
11	Pinturas	12 ✓
12	Sombreros	14 ✓
13	Esculturas	1 ✓
14	Zapatos	9 ✓
	TOTAL	969 ✓

Museo de Metales Preciosos Precolombinos

CUADRO 5. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO DE METALES PRECIOSOS PRECOLOMBINOS AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Metales	4.460 ✓
2	Cerámica	2.417 ✓
3	Líticos	1.397 ✓



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

4	Orgánicos	529 ✓
	TOTAL	8.803 ✓

3.4 Museo Casa de Murillo

CUADRO 6. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: CASA DE MURILLO AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Documentos de archivo	27 ✓
2	Documentos editados	138 ✓
3	Artesanía en cuero	2 ✓
4	Artesanía en madera	5 ✓
5	Confección	1 ✓
6	Cristalería	40 ✓
7	Escultura	68 ✓
8	Fotografía	18 ✓
9	Misceláneos	26 ✓
10	Muebles	74 ✓
11	Pintura	234 ✓
12	Platería	473 ✓
13	Porcelana	23 ✓
14	Textiles	208 ✓
	TOTAL	1.337 ✓

Museo Tambo Quirquincho

CUADRO 7. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: TAMBO QUIRQUINCHO AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Colección de fotografías	1.000 ✓
2	Colección Salón Pedro Domingo Murillo	314 ✓
3	Colección Arte Contemporáneo	352 ✓
4	Colección Grandes Maestros	120 ✓
	TOTAL	1.786 ✓

Museo de la Revolución Nacional

CUADRO 8. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: REVOLUCION NACIONAL AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Fotografías	430 ✓
2	Esculturas	3 ✓
3	Murales	3 ✓
4	Misceláneos	2 ✓
	TOTAL	438 ✓

Museo Espacio interactivo Memoria y Futuro "PIPIRIPI"

CUADRO 9. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO PIPIRIPI AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Fotografías	56 ✓
	TOTAL	56 ✓

Archivo fotográfico

CUADRO 10. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES ARCHIVO FOTOGRAFICO AL 20/12/2022			
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Colección fotográfica Julio Cordero Castillo	14.407 ✓	Son: 14.387 unidades fotografias con 17.221 imágenes 20 Muebles y accesorios complementarios
2	Colección Hugo Candía	275 ✓	Equipos fotográficos y accesorios
3	Colección fotográfica Lucio Flores	21.609 ✓	21.580 fotografias en soporte acetatos e impresas 29 accesorios complementarios
4	Colección Mathias Strecker (*)	3.346 ✓	341 Unidades fotográficas 45 Acuarelas, dibujos 1.391 Negativos 1.505 Slides 3 Álbumes fotográficos



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

		61	Postales impresas
	TOTAL	39.637	

Responsable de Museos Municipales

CUADRO 11. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES RESPONSABLE DE MUSEOS AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Documento con 418 fojas de las Actas del cabildo de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz	1
	TOTAL	1

Relación de cantidades 2021-2022

CUADRO 12. RELACIÓN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES INVENTARIADOS EN 2021 Y 2022			
MUSEO	CANTIDAD 2021	CANTIDAD 2022	CANTIDAD INCREMENTO
MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.951	4.994	43
MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	967	969	2
MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.801	8.803	2
MUSEO CASA DE PEDRO DOMINGO MURILLO	1.337	1.337	0
MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.779	1.786	7
MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438	438	0
ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIPI"	56	56	0
ARCHIVO FOTOGRÁFICO	38.171	3.637	1.466
JEFATURA DE MUSEOS	1	1	0
TOTALES	56.501	58.021	1.520

CONCLUSIONES.- En cumplimiento a lo determinado en la Ley Municipal Autónoma 265 de Fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción de las culturas y las artes del 11 de diciembre de 2017 y modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 319 del 11 de septiembre de 2018, que en su Artículo 33 (Museos), numeral VI indica, "El Reglamento pertinente a la presente Ley Municipal Autónoma deberá prever la sistematización, actualización y monitoreo para el control de los inventarios de las colecciones de todos los museos Municipales cada dos años". En este sentido y ante el incremento de bienes culturales es pertinente informar del mismo para que se tenga el último dato cuantitativo del inventario general de museos municipales actualizado, para ese efecto cada Responsable

de Museos Municipales ha realizado el Inventario de bienes culturales al 20 de diciembre de 2022, siendo los mismos responsables del contenido del documento adjunto, a tal efecto se cuenta con un total de 58.021 bienes culturales, organizados por colecciones y especialidades de cada museo municipal.

2. NORMATIVA.-

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 302, parágrafo I, numerales 16) y 31) establece que, entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, se encuentra la *"Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal"* y la *"Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción"*, respectivamente.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N°031 de fecha 19 de julio de 2010; modificada por las Leyes N°195 de 9 de diciembre de 2011, N°705 de 5 de junio de 2015, N°924 de 29 de marzo de 2017 y N°1198 de 14 de julio de 2019 dispone en su Artículo 9, parágrafo I, numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de *"(...) la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo"*. Asimismo, en su artículo 86, parágrafo III, numerales 2) y 3) establece que los gobiernos autónomos tendrán entre sus competencias exclusivas: *"(...) Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural"* y *"(...) Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales"*.

El Texto Ordenado de las Leyes Municipales Autónomas Nros. 265 – 319 de Fomento, Salvaguarda, Desarrollo y Promoción de las Culturas y las Artes de fecha 11 de septiembre de 2018, tiene por objeto establecer derechos y deberes tanto individuales como colectivos y comunitarios en el ámbito de las culturas y las artes en el Municipio de La Paz; las políticas municipales para la salvaguarda, preservación, fortalecimiento, promoción, difusión y desarrollo de las culturas y las artes; la protección del patrimonio cultural; mecanismos de participación y democratización del acceso a las culturas basados en una cogestión corresponsable y desconcentrada, al igual que en una visión plural sustentada en el reconocimiento y valorización de la diversidad y en el sostenido impulso al diálogo intercultural. En este sentido el Artículo 33 parágrafo I. establece: *"Los museos del GAMLP, son custodios de bienes muebles, representativos del patrimonio cultural del municipio, teniendo bajo su responsabilidad la preservación, conservación preventiva, puesta en valor, gestión y difusión de los bienes de los museos existentes (...)"*.

La Ley Municipal Autónoma "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal" N°007 de fecha 3 de noviembre de 2011, modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 013 de fecha 3 de enero de 2012, Ley Municipal Autónoma N° 014 de fecha 7 de marzo de 2012, la Ley Municipal Autónoma N° 222 de fecha 10 de febrero de 2017 y Ley Municipal Autónoma N° 269 de fecha 21 de diciembre de 2017, señala en su artículo 15 (Fuentes de emisión), numeral 4 que: *II. El Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, emite las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas municipales: 4. Resolución Administrativa de Secretaria Municipal"*.

El Decreto Municipal N° 015/2022 de 18 de agosto de 2022 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2023", estableciendo entre las funciones de la Secretaria Municipal de Culturas y Turismo: a. Desarrollar políticas, normas y programas de regulación, protección, recuperación,



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

catalogación, conservación, promoción, defensa, valorización y salvaguarda del patrimonio cultural (histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, material e inmaterial) del Municipio.

3. ANÁLISIS.-

Conforme lo establecido en la normativa descrita, el informe técnico GMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2022, se tiene las siguientes consideraciones:

- a) La Unidad de Espacios Culturales es la Unidad Organizacional del Municipio, que tiene como objetivo la de administrar, promover y consolidar la red de espacios culturales Municipales. Teniendo entre sus principales funciones el de registrar el derecho legal de propiedad de los objetos, y cada uno de los Museos Municipales estando obligado a revisar y actualizar el Inventario de los Bienes Patrimoniales.
- b) En este sentido y dando cumplimiento al Reglamento de Espacios Culturales (Museos), la Unidad de Espacios Culturales emitió informe GMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2022, considerando para el inventario de los bienes culturales: número de registro, código actual, código anterior, título o denominación, autor o filiación, especialidad, dimensión, estado de conservación, y observaciones con corte al 20 de diciembre, mismos que se encuentran en los museos municipales y son de propiedad del municipio.
- c) Por lo señalado corresponderá al Secretario Municipal de Culturas y Turismo aprobar el inventario realizado por la Unidad de Espacios Culturales, mediante Resolución Administrativa.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

De los antecedentes referidos, se concluye que al haberse realizado el inventario reflejado mediante informe GMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 de 19 de enero de 2022, por parte de la Unidad de Espacios Culturales, a los bienes culturales que se encuentran en los museos municipales se debiendo de aprobar el mismo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo mediante Resolución Administrativa. Por lo que el presente informe acompaña proyecto de Resolución Administrativa que aprueba el Informe GMLP/SMCT/DTEC/UEC INF N° 019/2023 referente al inventario de los bienes culturales en custodia de los Museos Municipales, que son de propiedad municipal.

Es cuanto tengo a bien informar para fines consiguientes.

[Handwritten Signature]
Fernando A. Villegas Reyes
ABOGADO INTERNO
 DE SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

INFORME
GAMLP/SMCT/DTEC/UEC- INF. N°019/2023

A: Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO

VÍA: Ing. José Luis Amador Arze
DIRECTOR DE TURISMO Y ESPACIOS CULTURALES

Lic. Heidy Burgoa Beltrán
JEFE DE UNIDAD DE ESPACIOS CULTURALES

DE: Lic. Vanía Alejandra Coronado Flores
RESPONSABLE DE MUSEOS MUNICIPALES

Lic. Míriam Salcedo Ortiz
RESPONSABLE DE MUSEO Y SALA DE EXPOSICIÓN I -MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO

Mónica del Rosario Sejas Monje
RESPONSABLE DE MUSEO Y SALA DE EXPOSICIÓN IV-MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"

Jaime Quispe Surco
RESPONSABLE DE MUSEO Y SALA DE EXPOSICIÓN IV MUSEO DE METALES PRECIOSOS PRECOLOMBINO

Verónica Rodríguez Gutierrez
RESPONSABLE DE MUSEO Y SALA DE EXPOSICIÓN VI MUSEO CASA DE MURILLO

Dante Vera Patiño
ASISTENTE TÉCNICO VI DE SERVICIOS EDUCATIVOS MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO

Lic. Álvaro Cazú Loayza
ENCARGADO DE MUSEO Y SALAS DE EXPOSICIÓN MUSEO DE LA REVOLUCIÓN NACIONAL

Sergio Ríos Henning
RESPONSABLE DE ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO PIPIRIPI

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES CULTURALES DE LOS MUSEOS MUNICIPALES DE LA GESTIÓN 2022

Rodney Melvin Miranda
Rodney Melvin Miranda
SECRETARIO MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Ing. José Luis Amador Arze
Ing. José Luis Amador Arze
DIRECTOR DE TURISMO Y ESPACIOS CULTURALES
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
G.A.M.L.P.

Heidy A. Burgoa Beltrán
Heidy A. Burgoa Beltrán
JEFE UNIDAD DE ESPACIOS CULTURALES
DIRECCIÓN DE TURISMO Y ESPACIOS CULTURALES
SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
G.A.M.L.P.

FECHA: 19 de enero de 2023

Señor Secretario Municipal de Culturas y Turismo, a través del presente, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a) Ley Municipal Autónoma 265 de Fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción de las culturas y las artes, del 11 de diciembre de 2017 y modificada por la Ley Municipal Autónoma N° 319 del 11 de septiembre de 2018, que en su Artículo 33 (Museos), numeral VI indica, "El Reglamento pertinente a la presente Ley Municipal Autónoma



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

deberá prever la sistematización, actualización y monitoreo para el control de los inventarios de las colecciones de todos los museos Municipales cada dos años"

b) **Decreto Municipal N° 020/2022 del 14/11/2022** que aprueba el Reglamento para la Organización, Funcionamiento y Uso de Auditorios Municipales, estableciendo las actuaciones tanto del personal dependiente de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo, así como del usuario interno y externo de los Auditorios Municipales, en el mismo **se abroga** los Reglamentos de Espacios Culturales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (Casas Distritales, Museos, Bibliotecas, auditorios, Salas de Exposición y Observatorio de las Culturas) aprobado con Decreto Municipal N°029/2018 19 de octubre de 2018,

c) **Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal MOF, aprobado con Decreto Municipal N°015/2022 de 18 de Agosto de 2022.** Indica como parte de las funciones de la Unidad de Espacios Culturales que tiene a cargo la sección Museos:

- ✓ Custodiar y mantener un registro actualizado de los fondos museísticos (Bienes Muebles).
- ✓ Investigar, catalogar y valorizar los bienes del patrimonio museográfico de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

d) **Inventario 2021**

CUADRO 1. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES INVENTARIADOS AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021 APROBADO CON RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 006/2022 SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO DEL 21 DE ABRIL DE 2022	
MUSEO	CANTIDAD
MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.951
MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	967
MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.801
MUSEO CASA DE MURILLO	1.337
MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.779
MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438
ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIFI"	56
ARCHIVO FOTOGRÁFICO	38.171
RESPONSABLE DE MUSEOS	1
TOTALES DE BIENES CULTURALES	54.501

II. DESARROLLO

Cabe indicar que se en la gestión 2022 el entonces Director de Turismo Ing. Wilder Siles ha enviado la Orden de Servicio GAMLP-SMCT-DT O.S N° 254 /2022 de 26 de octubre de 2022, en la que instruye a cada Responsable de Museos municipal la presentación de inventarios de bienes culturales de 2022 (Adjunto Anexo I)

1. Metodología Aplicada

Los Responsables de cada museo y sala de exposición han realizado una verificación física de cada bien cultural que ingresó en la última gestión, y los que no recibieron nada verificaron la pertinencia de los datos para actualizar la información básica y necesaria para identificar e inventariar los bienes culturales en 9 campos:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

- a. **Número de Registro:** Es la relación numérica correlativa de los bienes culturales enlistados
- b. **Código actual:** Es el código alfanumérico que ha sido determinado según normas I-SATG,
Ejemplo:

GAMLP-MCT-AFV-001

Donde se describe:
Código de la institución a la cual pertenece la colección, en este caso es el GAMLP
Código del museo en el cual se ubica la pieza en este caso MCT Museo Costumbrista
Código de la especialidad o código de la colección, en este caso AFV, es artesanía en fibra vegetal
Número correlativo de la colección o de la especialidad, en este caso es el 001.
- c. **Código anterior:** Es el código alfa numérico que la pieza tenía anteriormente, código que fue desestimado a razón de que no existía un orden para la misma y no estaba estandarizado entre todos los demás museos. Pero es importante considerar este código a razón de que se ubique la pieza o se pueda guardar esa información con la cual se manejó anteriores inventarios.
- d. **Título o denominación:** Es el nombre de la pieza o la relación que existe de ella, en muchos casos especialmente en temas arqueológicos simplemente se la denomina por su uso, por ejemplo: Keru.
- e. **Autor o filiación:** Es el espacio que señala el autor de la obra, en muchos casos no se tiene la información y se la denomina como anónima. En temas arqueológicos es usual relacionar la pieza a la cultura a la cual pertenece por eso se indica la "filiación", por ejemplo puede existir un Keru de filiación Tiwanaku
- f. **Especialidad:** Es muy importante señalar este campo en virtud a que es el orden y sistematización de las piezas por el tipo de manufactura o material que se ha empleado en las mismas, es la especialidad artística a la cual corresponde, por ejemplo artesanía en madera, en fibra, pintura, fotografía, dibujo, platería, documentos, etc. En cuanto al Museo Tambo Quirquincho el inventario no contempla especialidad sino colección que es la manera de sistematizar los conjuntos y procedencias de las obras, pero dentro de las colecciones se tienen especialidades como otros medios: grabados, cerámica, etc. De la misma manera el archivo fotográfico ha ordenado sus bienes culturales por colecciones de autores o propietarios a los cuales corresponden las unidades fotográficas, en caso de la colección "Cordero" se ha ordenado por temática, tarea que aún se realiza en las demás colecciones "Flores" y Mathias Streaker".
- g. **Dimensión:** Dimensiones de los bienes culturales iniciando por el ancho, alto y profundidad, todas expresadas en centímetros.
- h. **Estado de conservación:** Es la valoración física del bien cultural, por metodología se emplean tres estados: bueno, malo y regular. Cabe indicar que en las fichas de catalogación existe otro campo que se denomina especificaciones del estado de conservación donde se tiene los detalles más específicos del estado de la pieza.
- i. **Observaciones:** Es opcional para hacer notar observaciones sobre cada pieza que no están contemplados en los otros campos, pueda ser que indique la ubicación temporal a razón de un préstamo, etc.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

2. Inventario General de Bienes Culturales que custodian los Museos Municipales de La Paz

CUADRO N° 2 RESUMEN DEL INVENTARIO DE BIENES CULTURALES DE LOS MUSEOS MUNICIPALES AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022		
N°	MUSEO	CANTIDAD
1	MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.994
2	MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	969
3	MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.803
4	MUSEO CASA DE PEDRO DOMINGO MURILLO	1.337
5	MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.786
6	MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438
7	ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIPÍ"	56
8	ARCHIVO FOTOGRAFICO	39.637
9	JEFATURA DE MUSEOS	1
TOTALES		58.021

De acuerdo al cuadro N° 2 se puede observar que los Museos Municipales, al 20 diciembre de 2022 cuentan con 58.021 bienes culturales registrados y verificados por los Responsables de Museos, cada espacio presenta diferentes especialidades que están separados por carátulas, con una hoja de nomenclatura de los códigos para su fácil comprensión. Para este efecto se adjunta los inventarios totales de cada museo (Adjunto en Anexo 2)

3. Inventarios de cada Museo

3.1 Museo Costumbrista "Juan de Vargas"

Año de creación 1978, temática histórico costumbrista. Entre sus principales colecciones se tiene indumentaria de época de la Chola paceña, colección de piezas en miniatura, periodiquitos vinculados a la Alasita, fotografías, obras pictóricas costumbristas, dioramas, premios de los concursos de máscaras, Suma Lurata y Forjando Identidades, así como otros artefactos de principios de Siglo XX. Hasta el 20 de Diciembre de 2022, el museo ha registrado 4.994 bienes culturales en 20 especialidades, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 3. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO COSTUMBRISTA JUAN DE VARGAS AL 20/12/2022		
N°	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Cerámica	1.299
2	Confección	501
3	Cuero	84
4	Ekekos	127
5	Escultura	26
6	Fibra vegetal	116
7	Fotografías	334
8	Impresión digital	243
9	Instrumentos musicales	260
10	Madera	250
11	Mapas y planos	2
12	Mascaras	198
13	Metal	529
14	Migajón	92
15	Misceláneos	80
16	Pintura	26
17	Sombreros	145
18	Tela	221
19	Yeso	307
20	Zapalós	154
TOTAL		4.994



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

3.2 Museo del Litoral Boliviano

Año de creación 1978, su temática es histórica, entre sus principales colecciones se tiene indumentaria militar, armas, emblemas, documentos, libros, obras pictóricas y fotografías históricas relacionados al conflicto de la guerra del Pacífico de 1879. El museo ha registrado 969 bienes culturales en 14 especialidades, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 4. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Cerámica	4
2	Cuero	11
3	Confección	66
4	Instrumentos musicales	2
5	Armas	56
6	Misceláneo	10
7	Documentos	88
8	Fotografía	442
9	Libros	85
10	Mapas	169
11	Pinturas	12
12	Sombreros	14
13	Esculturas	1
14	Zapatos	9
	TOTAL	969

3.3 Museo de Metales Preciosos Precolombinos

Año de creación 1983, temática arqueológica entre sus principales colecciones se encuentran piezas de gran valor en 4 especialidades, las mismas corresponden a culturas del periodo formativo, culturas Tiwanaku, chiripa, Inca y señorías aymaras. El museo ha registrado 8.803 bienes culturales en 4 especialidades, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 5. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO DE METALES PRECIOSOS PRECOLOMBINOS AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Metales	4.460
2	Cerámica	2.417
3	Ulicos	1.397
4	Orgánicos	529
	TOTAL	8.803

3.4 Museo Casa de Murillo

Año de creación 1950, temática histórica colonial, entre sus principales colecciones se cuenta con obras pictóricas, platería y cristalería de época, muebles, confecciones artesanía en madera cuero, documentos, libros, textiles, entre otros en 14 especialidades. El museo ha registrado 1.337 bienes culturales, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CUADRO 6. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: CASA DE MURILLO AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Documentos de archivo	27
2	Documentos editados	138
3	Artesanía en cuero	2
4	Artesanía en madera	5
5	Confección	1
6	Cristalería	40
7	Escultura	68
8	Fotografía	18
9	Misceláneos	26
10	Muebles	74
11	Pintura	234
12	Platería	473
13	Porcelana	23
14	Textiles	208
	TOTAL	1.337

3.5 Museo Tambo Quirquincho

Creación en 1988, temática arte contemporáneo, entre sus principales colecciones se tiene, a las obras de Grandes Maestros del Arte Nacional, Arte Contemporáneo, Salón Pedro Domingo Murillo y fotografías. Cabe indicar que este museo ha sistematizado sus bienes por colecciones generales,

tomando en cuenta que cada colección tiene especialidades artísticas. El museo ha registrado 1.786 bienes culturales, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 7. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: TAMBO QUIRQUINCHO AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Colección de fotografías	1.000
2	Colección Salón Pedro Domingo Murillo	314
3	Colección Arte Contemporáneo	352
4	Colección Grandes Maestros	120
	TOTAL	1.786

3.6 Museo de la Revolución Nacional

Año de creación 1995, temática histórica, entre sus principales colecciones se tiene fotografías de periodos post revolución de 1952, dictaduras militares, así como los murales de Walter Solón Romero y Miguel Alandia Pantoja el museo ha registrado 438 bienes culturales en 4 especialidades, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 8. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES MUSEO: REVOLUCION NACIONAL AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Fotografías	430
2	Esculturas	3
3	Murales	3
4	Misceláneos	2
	TOTAL	438



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

89
1320

3.7 Museo Espacio interactivo Memoria y Futuro "PIPIRIPI"

Año de creación 2011, temática didáctica para niños, el museo cuenta con 56 fotografías relacionadas a Franz Tamayo

CUADRO 9. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO PIPIRIPI AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Fotografías	56
	TOTAL	56

3.8 Archivo fotográfico

Año de creación 2014, temática fotográfica, este archivo se ha conformado con las últimas adquisiciones que se han realizado como GAMLP, cuenta con 4 colecciones principales, la primera corresponde a la colección fotográfica "Cordero", la segunda a la colección de Cámaras fotográficas "Candia", la tercera es la colección fotográfica "Lucio Flores" y la cuarta la colección Mathias Streacker, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 10. CANTIDADES DE BIENES CULTURALES ARCHIVO FOTOGRAFICO AL 20/12/2022			
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Colección fotográfica Julio Cordero Castillo	14.407	Son: 14.387 unidades fotografías con 17.221 imágenes 20 Muebles y accesorios complementarios
2	Colección Hugo Candia	275	Equipos fotográficos y accesorios
3	Colección fotográfica Lucio Flores	21.609	21.580 fotografías en soporte acetatos e impresas 29 accesorios complementarios
4	Colección Mathias Strecker (*)	3.346	341 Unidades fotográficas 45 Acuarelas, dibujos 1.391 Negativos 1.505 Slides 3 Álbumes fotográficos 61 Postales impresas
	TOTAL	39.637	

(*) La Colección Mathias Streacker en su mayoría presenta diapositivas (acetato), cuyo contenido se conocerá posterior a la digitalización de los mismos.

3.9 Responsable de Museos Municipales

Cuenta con 1 documento que son copias fotostáticas de las Actas del cabildo de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz (418 fojas), el mismo se encuentra en bodega del Archivo Fotográfico.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CUADRO 11. RESUMEN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES RESPONSABLE DE MUSEOS AL 20/12/2022		
Nº	ESPECIALIDAD/COLECCIÓN	CANTIDAD
1	Documento con 418 fojas de las Actas del cabildo de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz	1
	TOTAL	1

4. Relación de cantidades 2021-2022

En relación al inventario de la gestión 2021, se ha tenido un incremento de 1.520 bienes culturales, producto de concursos municipales o donaciones, mismas que se han incluido a nuestras colecciones en favor del GAMLP, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO 12. RELACIÓN DE CANTIDADES DE BIENES CULTURALES INVENTARIADOS EN 2021 Y 2022			
MUSEO	CANTIDAD 2021	CANTIDAD 2022	CANTIDAD INCREMENTO
MUSEO COSTUMBRISTA "JUAN DE VARGAS"	4.951	4.994	43
MUSEO DEL LITORAL BOLIVIANO	967	969	2
MUSEO DE METALES PRECIOSOS Y PRECOLOMBINOS	8.801	8.803	2
MUSEO CASA DE PEDRO DOMINGO MURILLO	1.337	1.337	0
MUSEO TAMBO QUIRQUINCHO	1.779	1.786	7
MUSEO DE LA REVOLUCION NACIONAL	438	438	0
ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO "PIPIRIPÍ"	56	56	0
ARCHIVO FOTOGRAFICO	38.171	3.637	1.466
JEFATURA DE MUSEOS	1	1	0
TOTALES	56.501	58.021	1.520

III. CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo determinado en la **Ley Municipal Autonómica 265 de Fomento, salvaguarda, desarrollo y promoción** de las culturas y las artes del 11 de diciembre de 2017 y modificada por la Ley Municipal Autonómica N° 319 del 11 de septiembre de 2018, que en su Artículo 33 (Museos), numeral VI indica, "El Reglamento pertinente a la presente Ley Municipal Autonómica deberá prever la sistematización, actualización y monitoreo para el control de los inventarios de las colecciones de todos los museos Municipales cada dos años". En este sentido y ante el incremento de bienes culturales es pertinente informar del mismo para que se tenga el último dato cuantitativo del inventario general de museos municipales actualizado, para ese efecto cada Responsable de Museos Municipales ha realizado el inventario de bienes culturales al 20 de diciembre de 2022, siendo los mismos responsables del contenido del documento adjunto, a tal efecto se cuenta con un total de 58.021 bienes culturales, organizados por colecciones y especialidades de cada museo municipal.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad remitir el presente Informe a Asesoría Legal de la SMCT, se proceda con la emisión del instrumento legal que corresponda para aprobar el inventario de bienes culturales de los Museos Municipales al 20/12/2022.

Asimismo se recomienda que para tener un adecuado control de los bienes culturales y evitar el deterioro de los mismos, se evite el movimiento innecesario fuera de los museos, asimismo se gestione el diseño de un sistema de administración de bienes culturales.

Es cuanto se informa para fines consiguientes. Atentamente,

Lic. Verónica A. Coronado Flores
RESPONSABLE DE MUSEOS MUNICIPALES
GAMLP-SMCT-DT-UEC

Lic. Álvaro Cazu Loayza
ENCARGADO DEL MUSEO Y SALAS
G.A.M.L.P.-SMCT-DT-UEC-MM

Dante Vera Patiño
ASISTENTE TÉCNICO VI DE
MUSEOS Y SALAS DE EXPOSICIÓN
GAMLP-SMCT-DT-UEC

Sergio Ríos Hennings
ASISTENTE TÉCNICO DE COORDINACIÓN
ESPACIO INTERACTIVO MEMORIA Y FUTURO-PIPIPI
GAMLP-SMCT-DTEC-UEC-MM

Mónica Sejas Monje
RESPONSABLE DE MUSEO
SALAS DE EXPOSICIÓN IV
MUSEO COSTUMBRISTA
G.A.M.L.P. SMCT - DT - UEC

Jaime Quispe Surco
RESPONSABLE DE MUSEO
Y SALA DE EXPOSICIÓN IV
MUSEO DE METALES PRECOLOMBINOS
GAMLP - SMCT - DT - UEC

Verónica Rodríguez G.
RESPONSABLE DE MUSEO
SALA DE EXPOSICIÓN - VI
URCM-DT-SMCT-GAMLP

Lic. Miriam Salcedo Ortiz
RESPONSABLE MUSEO Y SALAS I
GAMLP - SMCT - DT - UEC - MM



Adj. Lo indicado
Cc. Arch